AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-028-CENAC NEIVA-2026**, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

OBJETO A CONTRATAR:

EL "ADQUISICIÓN MUEBLES Y ENSERES E INSTALACION (CAMPANA EXTRACTORA) PARA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026"

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NECESIDAD REQUERIDA (ANEXO No. 02 – NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento estipuladas para el presente proceso de contratación se encuentran publicadas en documento independiente en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii junto al estudio previo y el anexo al proyecto de pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la cantidad de los ítems a contratar.

El oferente deberá tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al momento de presentar la oferta.

En el ANEXO No. 02 – NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se encuentra relacionada la necesidad a contratar, el cual será cargado junto a los demás documentos del presente proceso.

Por tratarse de un proceso de selección cuyo contrato será de compraventa, una vez establecidos los precios de referencia y el presupuesto oficial, se procederá a establecer en la adjudicación el cubrimiento de la necesidad donde se determinará de acuerdo a los requerimientos o limitación, según la necesidad, que establezca cada unidad beneficiaria, considerado el presupuesto asignado a cada una de ellas para tal fin.

NOTA: La entidad se reserva la facultad de ajustar cantidades hasta agotar el presupuesto asignado, siempre y cuando persista la necesidad en las unidades centralizadas.

De acuerdo con los Planes de Necesidades No. 2026609008514123 de fecha 17 de Marzo de 2026 de la NOVENA BRIGADA y consolidado mediante Planes No. 00463853 de fechas 17 de marzo de 2026 emitido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-NEIVA, para el objeto descrito anteriormente, se establece la modalidad de contratación de selección abreviada por subasta inversa, y se describen los ítems del proceso así.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA				UNIDAD BENEFICIADA			
A-02-01-01-003-008		MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES				NECESIDAD			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJEMPLO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	BMMA5	BAS09	BITER09	UNSPSC (CCE)
1	3811106	**SILLA EJECUTIVA COLOR NEGRO**		UNIDAD	0	1	0	0	56112104

		Silla robusta de gran resistencia y elegancia diseñada para dar comodidad durante largos periodos de trabajo. Tiene un sistema neumático a gas con graduación entre 44 y 54 cm de altura mediante varilla lateral y accionamiento de válvula central, soporte asiento elaborado en lámina Cold-rolled de 3 mm troquelada (sistema basculante) que permite un ángulo lumbar entre 90 y 125 grados para mayor comodidad del usuario. Asiento y respaldo tapizado sobre monoconcha en fibra de vidrio cubierta con espuma de alta densidad. Materiales: En Polipropileno Espuma alta densidad Tubo Cold Rolled redondo, Malla Nylon Textil,Opcional Base Nylon o Metálica Cromada. Medidas en cm: Ancho: .76 cm Alto: (Variable) Profundo: .68 cm							
2	3811106	**SILLA EJECUTIVA COLOR NEGRO** Silla para oficina estilo gerencial con cabecero, diseñada para largas jornadas de trabajo, espaldar tapizado en malla transpirable y con riñonera lumbar que permite posición adecuada de la espalda. Calidad de material en la espuma, debe contar con estricto control de calidad que garantize estabilidad, confort y versatilidad. Debe contar con un sistema neumático que permite graduar la altura entre 44 y 50 cm para lograr una postura ergonómica correcta. Las ruedas de la silla estaran elaboradas en Nylon inyectado, lo cual permite que, los pisos no se rayen ni manchen por la fricción que estas producen al ser utilizadas. Esta silla debera tener acabados de color negro del tapizado que se configure con los brazos con mecanismo de ajuste de altura del asiento, materiales en polipropileno en espuma de alta densidad, tubo cold rolled redondo textil, medidas en CM: Ancho:63 Alto:93, Profundo:54		UNIDAD	0	14	0	0	56112104
3	3814005	**CAMAROTE METÁLICO** Estructura en tubo metálico redondo de 2" Cold Rolled Cal. 16, Largueros en ángulo de hierro de 1" 1/2 x 3", 16 . Acabados en pintura en polvo electrostática de alta resistencia de color negro, con escalera fija y baranda en tubo redondo 7/8. Que Incluya tendidos en madera cepillada. Con dimensiones Generales: 1,50 m alto X 1,00 m ancho X 1,90 m de largo.		UNIDAD	0	5	0	0	56101516
4	38140088	**BLACKOUT WHITE:** Sencillo enrrollable color blanco imperialcon perfil de lujo con mando a la derecha o izquierda con tubo enrrollable en alumino color blanco de las siguientes medidas persinas, inlcuye chazos, tornillos, ganchos sujetador de cadena. Medidas: ancho 88 cm alto: 1.30 mts		UNIDAD	0	16	0	0	52131602

5	3814051	**TABLERO BLANCO** Con medidas de 150CM X 110 CM Elaborado en lámina blanca borrable, espaldar en tablex de 9mm de espesor enmarcado perfil de ALUMINIO Incluye porta borrador con elementos de instalacion.		UNIDAD	0	5	0	0	44111905
6	3815002	**COLCHON RESORTADO** Medidas de 120X190X 23 +almohada de 50x70 en micro fibra + protector de colchon con banda elastica, antibacterial, transpirable, impermeable. ESPECIFICACIONES: --Colchón tamaño sencillo ORTOPÉDICO **Altura: 23 Cm +/- 2cm Dimensiones: 120*190cm **Firmeza: 75% **Su nivel de confort es intermedio **Elaborado con Tela Jacquard *Espuma naranja D23 a ambas caras del colchón. Tela Jacquard acolchada con tratamiento anti bacterias, ácaros y hongos. *Su sistema de ventilación es natural **Aislante capa térmica que permite el paso del aire, atrapa la humedad haciendo que el colchón permanezca fresco y seco. con Garantía de 3 años.		UNIDAD	0	1	0	0	56101508
7	3815003	**COLCHONETAS CON ALMOHADAS** Adquisición de colchonetas con almohadas en espuma de poliuretano con norma técnica NTMD 0081 Y GUÍA GTMD-0004-A4		UNIDAD	0	14	0	0	56101508
8	3814099	**Sillon Para Exterior Tipo Rattan** sillón terminado tipo rattan con medidas de 79 cm x 69 cm x 73 cm, color wenge con tacones antideslizantes, fabricado en polipropileno de alta densidad, con filtro UV, con cojinería en espuma duradera forrado color azul rey en tela antifluido , portavasos al lado derecho del asiento, ideal para exteriores durable y resistente. Apto para la intemperie sin exceso de agua, con exposición al agua.		UNIDAD	0	3	0	0	56101504
		SILLA EJECUTIVA COLOR NEGRO Material: Asiento de tela con respaldo de malla. Estructura: Metálica Cromada Características: Ergonómica, ajuste del cuerpo humano con curva posterior, Reposabrazos fijo, Ajuste de la altura del asiento y deslizamiento. Inclinación hacia atrás: tensión de inclinación, control de inclinación, Giratoria libremente 360 grados. Color negro Altura total mínimo: 91 Cms máxima 101 cms		UNIDAD	0	0	15	0	56112104

		Altura piso-silla: mínima 45 cm- máxima 55 cm Alto del espaldar: 47 Cms Ancho del espaldar: 47 Cms Profundidad: 51 Cms Ancho del Asiento: 48 Cm							
10	38121	**ESCRITORIO TIPO L CON ARCHIVADOR 2X1 Y COSTADOS U** Suministro e instalación de puesto de trabajo Conformado por: Escritorio en L 1.50 x 1.50 con archivador 2 x 1 y falda lisa. -Archivador 2 x 1 en lamina metálica. -costado metálico en tubería 3 x 1 1/2 -Superficie 25mm enchapada en formica con bordes en canto rígido. -Estructura en pintura electrostática (color a elegir) -Formica madera o a convenir		UNIDAD	0	0	6	0	56112002
11	N/A	**Pupitre doble fijo**.Compuesto por estructura de tubo metálico de 32mm de diámetro x 1,5mm de espesor. Acabado de estructura en pintura Epoxi. Superficie y contratiro en laminado de alta presión (HPL) con cantos redondeados. Equipado con gancho lateral para colgar bolso o mochila y bandeja inferior de chapa metálica de 1 mm. Con niveladores para evitar que cojee. Íntegramente desmontable. Medidas del tablero: 150x50 cm. altura:64 cm		UNIDAD	0	0	0	20	56101703
12	N/A	Silla interlocutora isósceles, espaldar y asiento interno en polipropileno tapizado en paño según elección, estructura metálica color negro.		UNIDAD	0	0	0	40	56112103

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	UNIDAD BENEFICIADA
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	NECESIDAD

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJEMPLO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK -	ESMBAS09	UNSPSC (CCE)

					INVENTARIOS)		
13	3811106	**SILLA EJECUTIVA COLOR NEGRO** Material: Asiento de tela con respaldo de malla. Estructura: Metálica Cromada Características: Ergonómica, ajuste del cuerpo humano con curva posterior, Reposabrazos fijo, Ajuste de la altura del asiento y deslizamiento. Inclinación hacia atrás: tensión de inclinación, control de inclinación, Giratoria libremente 360 grados. Color negro Altura total mínimo: 91 Cms máxima 101 cms Altura piso-silla: mínima 45 cm- máxima 55 cm Alto del espaldar: 47 Cms Ancho del espaldar: 47 Cms Profundidad: 51 Cms Ancho del Asiento: 48 Cms		UNIDAD	0	12	56112104
14	3811106	**PUESTO INDIVIDUAL DE TRABAJO** Suministro e instalación de puesto de trabajo Conformado por: Superficie recta 120*60cm laminada, estructura metálica, Pintura electrostática, pasacables. Color a elegir por la entidad. Archivo metálico 2*1 con cerradura, mínimo tres cajones.		UNIDAD	0	12	56112204
15	3811104	**TÁNDEM 4 PUESTOS METÁLICO** Color: gris plateado. código de color para personas discapacitadas, adultos mayores mujeres embarazadas o personal con bebe de brazos) y cromo alto tráfico. Cantidad de asientos: 4. Soporte de 100kg Materiales de la estructura: acero Materiales de los asientos: acero COLD ROLLED Altura x ancho: 75 cm x 225 cm x fondo 57 cm En acero COLD ROLLED con recubrimiento de pintura electrostática en los asientos y la viga. las patas, brazos y costados son en acero cromado.		UNIDAD	0	3	56112204

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	UNIDAD BENEFICIADA
A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	**NECESIDAD**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJEMPLO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	BAS09	UNSPSC (CCE)
16	44812	**LAVADORA SECADORA** -Capacidad de Lavado: 15 kg (33 lbs). -Capacidad de Secado: 8 kg (17.6 lbs). -Tipo de Carga: Frontal (mayor cuidado de las fibras y ahorro de agua). -Motor: Inverter (Reducción de ruido, vibración y consumo eléctrico). -Programas de Lavado: 14 ciclos (incluye lavado rápido, ropa delicada, edredones y limpieza de tambor). -Programas de Secado: 7 niveles (secado extra, para guardar, para planchar). -Funciones Especiales: Lavado a vapor (desinfección), inicio programado y bloqueo para niños. -Tambor: 100% Acero inoxidable con diseño de burbujas para protección de prendas. -Panel: Digital LED de fácil operación. -Dimensiones: 59.5 cm (Ancho) x 85 cm (Alto) x 65 cm (Fondo). -Voltaje: 110V - 120V / 60Hz.		UNIDAD	0	3	47111501

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	UNIDAD BENEFICIADA
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	NECESIDAD

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJEMPLO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	BAEEV-12	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP
17	4491309	**PICADORA DE PAPEL:** . Nivel de seguridad P-4, . Destruyendo hasta 8 hojas de papel a la vez, tarjetas de crédito, CDs y DVDs. . Motor de microcorte . Contenedor extraíble de 4 galones . Ruedas giratorias . Sistema de apagado automático		UNIDAD	0	2	44101603	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	UNIDAD BENEFICIADA
A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	NECESIDAD

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJEMPLO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	BAEEV-12	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP
18	4391306	**CONGELADOR VERTICAL:** • Capacidad: 286L • Tecnología: Dual Cooling (2 en 1) + Fast Freezing. • Eficiencia: Clase A (bajo consumo energético). • Voltaje: 110V – Compatible con estándares colombianos.		UNIDAD	0	2	52141507	OMITIDO

		• Medidas: 69 cm (ancho) × 98 cm (alto) × 84 cm (profundidad). • Defrost automático • Control externo de temperatura						

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	UNIDAD BENEFICIADA
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	NECESIDAD

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJEMPLO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	BAEEV-12	BIMAG	UNSPSC (CCE)
19	4393203	**ESTUFA INDUSTRIAL 3 PUESTOS:** . Mueble en acero inoxidable . Dos quemadores industriales en hierro fundido por puesto . Bandeja para recoger residuos . Parrillas en hierro fundido . Válvulas de seguridad para el paso del gas . Potencia por fogón 75.000 Btu . Niveladores de altura . Ref:C3 DIMENSIÓN: Frente: 170 cm Fondo: 70 cm Alto: 90 cm		UNIDAD	0	1	1	48101500
-20	3814707	**MOSTRADOR AUTOSERVICIO:** . Mueble en acero inoxidable . Sistema modular. Pasa-bandejas . Azafates y vitrina anti estornudo incluidos . Patas niveladoras o ruedas (opcional) . Capacidad 4 azafates enteros 0 8 medios . Sistema de calentamiento a gas o eléctrico . Potencia eléctrica: 4.000w a 200v – potencia a Gas: 40.000 Btu . Ref:A1 DIMENSIÓN MUEBLE CON PASA-BANDEJA: Frente: 150 cm Fondo: 95 cm Alto: 90 cm		UNIDAD	0	0	1	48102102
21	3814707	**CAMPANA EXTRACTORA:** campana extractora con sus respectivos ductos y moto extractores en lamina 304 de acero inoxidable opaco calibre 20 con gorros chinos rectangulares		UNIDAD	0	0	1	48101820

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	UNIDAD BENEFICIADA
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) .	NECESIDAD

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	BIMAG	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP
22	8715610	servicio de instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de campana extractora para el rancho de tropa con sus respectivos anclajes y soportes a la pared	UNIDAD	0	1	72153609	OMITIDO

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No	DESCRIPCION
1	**TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO:** El oferente debe certificar que asumirá el transporte y demás costos indirectos para la entrega de los elementos los cuales deberán realizar su ingreso en el Almacén de Intendencia del BASPC 09 ubicado en la ciudad de Neiva. Así mismo se realizará ingreso en el Almacén de Intendencia del BIMAG 27 ubicado en el municipio de Pitalito. Y por último se realizará ingreso en el Almacén de Intendencia del BIPG 26 ubicado en el municipio de Garzón. Los costos logísticos generados por la ejecución del contrato, tales como desplazamiento de los bienes, combustibles, fletes, viáticos y demás trámites de orden administrativo serán asumidos por el contratista. El contratista será responsable por el traslado, custodia, manejo, fletes, seguros, integridad física y demás erogaciones, hasta la entrega
2	**FICHAS TECNICAS Y/O CATALOGOS:** El oferente deberá anexar fichas técnicas con la oferta, **catálogos o documentos técnicos** del bien a suministrar que sea acorde a la especificación técnica de la Entidad, la cual debe tener una imagen del bien, información detallada sobre el producto, incluyendo su descripción, características técnicas, deberán ser de marcas reconocidas en el mercado, etc. Cada ficha técnica **catálogos o documentos técnicos** deberá venir enumerada y en orden de acuerdo al ítem a ofertar, para ayudar a facilitar la verificación al comité técnico evaluador.
3	**ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:** El oferente debe certificar que los elementos deberán ser embalados y rotulados conforme a la especificación técnica, deben estar preservados, engrasados (si aplica), con indicadores y absorbentes de humedad y demás requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de estos, con el fin de proteger los productos de daños mecánicos, y que no cause ningún cambio ni en la parte interna ni externa del producto. Los Elementos deben estar empacados en un material que los proteja de manera que puedan soportar el transporte y la manipulación y logren llegar al lugar de destino en condiciones satisfactorias. Deberán ser presentados en su empaque original, debidamente sellados, no se aceptan productos remanufacturados o reembolsados. Así mismo el oferente debe garantizar la presentación de los bienes, si alguno de los mismos sufre algún daño o avería durante en la entrega, el contratista debe reemplazarlo y asumir todos los costos asociados al cambio.
4	**CONDICIÓN DE LOS ELEMENTOS:** El contratista debe entregar los elementos nuevos no se aceptan usados o deteriorados. Protegidos, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y /o algún otro tipo de anomalía exterior, así mismo el oferente garantiza que los bienes son aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. Los bienes deben garantizar la seguridad del usuario, por lo que no deben presentarse aristas o filos cortantes, ni puntas afiladas; los tornillos o uniones que se utilicen en las posiciones donde ocurra el contacto corporal deben estar ocultos y no debe quedar expuesta ninguna punta de estos; en cuanto a las puntas de los tornillos pasantes no deben sobresalir de las tuercas de sujeción, los bordes de lámina donde exista contacto corporal con el usuario deben estar grabados. Los extremos de patas y soportes deben tener un tratamiento adecuado para que al mover los muebles no generen marcas ni rayones en el piso ni ocasionen ruido
5	El oferente debe certificar que realizará la entrega de los elementos en 20 días calendarios después de la previa solicitud del supervisor del contrato. Con respecto a la instalación de la campana extractora, el oferente debe certificar que realizará la instalación en 10 días calendarios después de la previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato.

6	**DEVOLUCION Y REPOSICION:** El oferente debe certificar que la CENAC REGIONAL NEIVA y sus Unidades Centralizadas, se reservará el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido.
7	El oferente debe certificar que los materiales con los cuales están hechos cada uno de los bienes requeridos, corresponden a los solicitados según las especificaciones técnicas requeridas.
8	El oferente debe entregar certificación suscrita por el fabricante y/o distribuidor y/o comercializador autorizado garantizando que el material con el cual están hechos cada uno de los elementos que lo componen corresponden al material solicitado y a las especificaciones técnicas del presente proceso. Esta certificación deberá ser emitida directamente por el fabricante y/o distribuidor y/o comercializador autorizado de los elementos que componen el objeto del proceso para que sea tenida en cuenta.
9	El oferente deberá adjuntar certificación del fabricante y/o distribuidor, y/o comercializador autorizado de los elementos en caso de que los elementos sean de origen extranjero, donde certifique que es distribuidor autorizado en Colombia. La certificación no debe superar una vigencia mayor de 30 días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso.
10	El oferente debe certificar que suministrará al momento de la entrega de los bienes, un instructivo técnico donde se especifiquen los procesos normales llevados a cabo con frecuencia en cada uno de los bienes; estos manuales deben ser presentados de la siguiente forma: Manuales de uso, cuidado y de mantenimiento en original.
11	**CLAUSULA DE CATALOGACION:** El oferente debe certificar que quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación "DIRECTIVA 034 del 19 de noviembre de 2018, quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen. El adjudicatario quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como FORMULARIO 13 "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual deberá ser diligenciado con la oferta.
12	El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo para ejercer como coordinador de entrega, para eso debe enunciar nombre, celular y correo electrónico de la persona encargada de la entrega.
13	**Requisitos adicionales**: El oferente debe certificar lo siguiente: DISEÑO Y FORMA: El mueble debe corresponder con las especificaciones técnicas solicitadas, tener correspondencia al mobiliario existente en la entidad, con el juego que se integre, teniendo un estricto control de geometría, control de bordes, regularidad en los ángulos y control de dimensiones. MATERIALES Y ACABADOS: Los materiales deben corresponder con las siguientes características físicas: ELEMENTOS DE METAL: Los tubos no deben presentar abolladuras, Las láminas no deben tener ondulaciones y los acabados deben ser resistentes a líquidos y a temperatura ordinaria. SUPERFICIES: Las superficies deben ser homogéneas, el pulimento de esta debe ser uniforme, para el caso donde se utilicen varias partes de un mismo material para formar una pieza, estas deben estar bien ensambladas y emparejadas en cuanto a concordancia del acabado de las superficies, adicionando que deben estar libres de defectos como combas y torcidos. CALIDAD DE LAS PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS: La calidad de las pinturas y recubrimientos debe corresponder con las siguientes características: No debe quedar ninguna suciedad adherida a la pintura, ni debe presentar diferencia de brillo en algunas zonas de la pintura, no debe observarse chorreado o con salpicaduras, no deben apreciarse rayones, huellas ni notarse manchas, tampoco deben aparecer burbujas atrapadas en la pintura ni apreciarse levantamiento de la pintura. Los acabados deben estar libres de deformaciones y grietas.
14	El oferente debe certificar que anexará las garantías del fabricante al supervisor del contrato.

GARANTIA TECNICA: El proponente deberá garantizar en documento independiente en la oferta al **MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA**, que los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad (incluyendo los materiales, sus componentes, características, dureza y composición) el diseño y composición física de los bienes a adquirir.

2. Que sea por un término no inferior a un (1) año contado desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio, al presentarse algún defecto sobre el bien y/o servicio suministrado.
3. Que garantice que todos los ítems contratados serán de buena producción y que no tendrán cambios en la estructura o composición del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar deterioro.
4. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.

TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TECNICA: El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a CINCO (5) DÍAS calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El elemento defectuoso no podrá ser superior al 20% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta (DOCUMENTO QUE DEBERA SER ANEXADO JUNTO CON LA OFERTA Y PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Constitución Nacional en el artículo 217 de la Constitución Política establece que: "*La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares Permanentes, constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza área. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la Independencia, la integridad del territorio nacional y orden constitucional*" para el efecto la soberanía del Estado exige el respaldo de una Fuerza que permita que sus leyes y autoridades sean respetadas. El Estado por su parte supone un grupo humano cuyos intereses hay que proteger; y una base territorial definida, por lo que se requiere y se justifica la existencia de la Fuerza Pública para que proteja y defienda dicho territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en el Artículo 209 de la Constitución Política que reza: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*, así la cosas para satisfacer la necesidad planteada en el presente estudio y dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL NEIVA**, realizará un **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÒNICA**, teniendo en cuenta que el objeto del contrato se enmarca dentro de la clasificación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización.

El fundamento jurídico de la presente contratación se encuentra detallado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual el cual es la "***ADQUISICIÓN MUEBLES Y ENSERES E INSTALACION (CAMPANA EXTRACTORA) PARA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026*****",** el presupuesto asignado por de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESO ($178.505.400,00) M/CTE INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE),** soportado bajo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5426 del 26 de enero de 2026,** la naturaleza y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, el cual se clasifican como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que comparten las mismas

características descriptivas y poseen patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Por tal razón se procederá de conformidad con lo establecido en el literal a) artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

> *"(…) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (…)" (Sic)*

La entidad adelantara el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, estableciendo su respaldo normativo en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo como factor de selección el precio.

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, es decir una vez se hayan verificado los requisitos mínimos habilitantes (financiero, técnico y jurídico), la **CENAC REGIONAL NEIVA**, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.2.2 "*Procedimiento para la subasta inversa*" del Decreto 1082 de 2015 procederá a la realización de la Subasta respectiva, de conformidad con los numerales que a continuación se transcriben y que establecen lo siguiente:

> *"(…) 4: "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica".*
>
> *5: "Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".*
>
> *6: "La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido".*
>
> *7: Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo".*
>
> *8: "Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo".*
>
> *9: "Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto" (…)" (Sic)*

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será por selección abreviada por subasta inversa electrónica, para lo cual se atenderán con rigor los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes y/o servicios desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito **hasta el 30 de Septiembre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto.**

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"

EJECUCIÓN: "*para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal*"

LEGALIZACION: "*para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO (INSTALACIÓN):

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, programa la entrega de los bienes y/o servicios a la ubicación física de las unidades que centraliza el Almacén y equipo de SAP para la formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos, teniendo en cuenta el centro logístico establecido en la ciudad de Neiva, Garzón y Pitalito.

UNIDADES TACTICAS BENEFICIADAS

NEIVA	Ubicado en las instalaciones del Cantón Militar Tenerife "Ciudad de Neiva - Huila", Carrera 16 No 21-300. –unidades tácticas: (BMMA5 -BAS09 – ESMBAS09-BITER09).
GARZON	Ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No 26 Cacica Pigoanza (Kilometro 7 Via MIRAFLORES Vereda Alto de Sartenejo) – Garzón – Huila. Unidades Tácticas (BAEEV12 –La Jagua).
PITALITO	Ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No 27 Magdalena (Kilometro 5 Via a Mocoa) Pitalito–Huila. Unidad Táctica (BIMAG27).

CRONOGRAMADEL PROCESO:

El cronograma para el presente proceso, durante el proyecto de pliego de condiciones, será:

Publicación del Anexo al Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 27 de mayo de 2026 Hora: 18:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al anexo al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: hasta el 03 de junio de 2026 Hora: hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypmes y/o Mipymes	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 04 de junio de 2026 Hora: 08:00 horas
Respuesta a las observaciones presentadas	Fecha: 04 de junio de 2026 Hora: hasta las 18:00 horas

al anexo al proyecto de pliego y limitación de convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de la Resolución de Apertura y Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 05 de junio de 2026 Hora: hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para presentar observaciones al Anexo al Pliego de Condiciones definitivo	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: Desde el 05 hasta el 11 de junio de 2026 Hora: hasta las 18:00 horas
Respuesta a las observaciones al anexo al pliego de condiciones	Fecha: 12 de junio de 2026 Hora: hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 12 de junio de 2026 Hora: hasta las 19:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: En el Portal Único de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 16 de junio de 2026 Hora: 10:00 AM
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 16 de junio hasta el 19 de junio de 2026 Hora: hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado del informe de evaluación, objeciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Desde: desde 19 junio hasta el 24 junio de 2026 Hora: hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación	Fecha: 26 junio de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Audiencia pública	Fecha: 30 junio de 2026 Hora: 08:00 horas Lugar: Teams Microsoft, la **CENAC NEIVA** el día anterior a la celebración de la audiencia, dará a conocer a todos los interesados en participar en la misma, la dirección de acceso a la audiencia, mediante mensaje publico remitido a través de la plataforma del SECOP II.
Apertura del sobreeconómico	Fecha: 30 de junio del 206 Hora: Hasta las 09:30 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de la lista de oferentes habilitados	Fecha: 30 de junio del 206 Hora: Hasta las 12:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lugar, Fecha y Hora para la realización de la subasta inversa electrónica	Fecha: **30 DE JUNIO DEL 2026** Hora: **14:00 HORAS** Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii La audiencia de subasta inversa electrónica se realizará de acuerdo al procedimiento

	establecido en el anexo al pliego de condiciones electrónico que complementa lo dispuesto en la plataforma SECOP II para el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-028-CENAC NEIVA-2026
Ponencia ante el Comité de adquisiciones para recomendar adjudicar o declarar desierto el proceso	Fecha: hasta el 02 de julio del 2026 Hora: 18:00 HORAS Lugar: Procedimiento interno que realizara la CENAC REGIONAL NEIVA
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 16 DE JUNIO DEL 2026 HORA: 10:00 AM, A TRAVÉS DE PLATADORMA SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESO ($178.505.400,00) M/CTE INCLUIDO IVA (cuando aplique),** soportado bajo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5426 del 26 de enero de 2026**, distribuido de la siguiente manera:

DISTRIBUCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	**RECURSO-10 CSF**	**NOVENA BRIGADA**	100%	$ 41.435.900,00
VALOR TOTAL CONSOLIDADO PAA RECURSO-10 CSF - 2026				**100%**	**$ 41.435.900,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**RECURSO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	**RECURSO-16 SSF**	**NOVENA BRIGADA**	43%	$ 58.275.000,00
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL			42%	$ 57.563.000,00
A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES			7%	$ 9.000.000,00
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA			1%	$ 1.600.000,00
A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			4%	$ 5.700.000,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION).			4%	$ 4.931.500,00
VALOR TOTAL CONSOLIDADO PAA RECURSO - 16 SSF - 2026				**96%**	**$ 137.069.500,00**
VALOR TOTAL PAA RECURSO 10 CSF Y 16 SSF PARA LA VIGENCIA 2026				**100%**	**$ 178.505.400,00**

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDADES BENEFICIADA

POR UNIDADES TACTICAS RECURSO 10 CSF					
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**RECURSO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA**

					NECESIDAD
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	RECURSO-10 CSF	BMMA5	100%	$ 41.435.900,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO BMMA5				**100%**	**$ 41.435.900,00**

POR UNIDADES TACTICAS RECURSO 16 SSF					
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**RECURSO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	RECURSO-16 SSF	BAEEV12	8%	$ 1.600.000,00
A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			29%	$ 5.700.000,00
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL			64%	$ 12.700.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO BAEEV12				**100%**	**$ 20.000.000,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**RECURSO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	RECURSO-16 SSF	BIMAG	90%	$ 44.863.000,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) .			10%	$ 4.931.500,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO BIMAG27				**100%**	**$ 49.794.500,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**RECURSO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	RECURSO-16 SSF	BAS09	71%	$ 22.275.000,00
A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES			29%	$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO BAS09				**100%**	**$ 31.275.000,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**RECURSO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	RECURSO-16 SSF	BITER09	100%	$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO BITER09				**100%**	**$ 20.000.000,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**RECURSO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	RECURSO-16 SSF	ESM-BAS09	80%	$ 16.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESM-BAS09				**80%**	**$ 16.000.000,00**

ACUERDOS COMERCIALES: No es procedente.

Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría General y la Secretaría de Salud realizaron la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción." Igualmente, se hizo la revisión

y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-13.

Por lo anterior, hacemos una reseña de los Acuerdos Comerciales existentes de otros países con Colombia, de acuerdo a lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO
	Chile	SI	NO	NO	NO	N/A
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO	N/A
Canadá		SI	NO	NO	NO	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO	N/A
Corea		SI	NO	NO	NO	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	N/A
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	N/A
México		SI	NO	NO	NO	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	N/A
	Guatemala	SI	NO	NO	NO	N/A
	Honduras	NO	NO	NO	NO	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	N/A
Israel		SI	NO	NO	NO	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI	10 DIAS

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo anterior y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "Convocatorias limitadas a Mípyme". Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US $	125.000
COP $	**511.708.497**

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESO ($178.505.400,00) M/CTE INCLUIDO IVA (cuando aplique),** así las cosas, es viable la limitación de **Mipymes nacionales** colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurran los siguientes requisitos.**

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

CONFORME A LO ANTERIOR, SE PROCEDE A PLASMAR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES, ASÍ:

*"(…) **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante **certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.***
2. ***Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con **la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015**, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la **copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto **no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas** (…)" (Sic) (*subrayado por fuera del texto)

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA expedirá un Aviso de Limitación o No Limitación a Mipyme, cuando aplique, indicando si en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar la Aceptación de Oferta a suscribir.

PRECALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso no está sujeto a ningún tipo de precalificación.

CONSULTA DE DOCUMENTOS

El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web:
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

INFORMACION DONDE SE PUEDEN COMUNICAR Y/O SE ATENDERA:

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co

Dada en Neiva - Huila, el veinticinco (25) día del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

MAYOR EDWIN PRIETO SALAZAR
DIRECTOR CENAC REGIONAL NEIVA

Elaboró:

PS. DANIELA HERNANDEZ SALAZAR
ESTRUCTURADOR JURIDICO

MY. NIXON JOAO CARDONA GOMEZ
JEFE DE CONTRATACION CENAC NEIVA